

29 de octubre de 2004

04 NOV -1 AM 8:59

Administración
Central
Universidad de
Puerto Rico

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA


Víctor E. Rivera Rodríguez
Director

En los pasados días, ha salido a luz pública una discrepancia entre la Universidad de Puerto Rico y la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes, en torno a la reciente negociación de las reglas supletorias. A juicio nuestro, se trata de lo siguiente:

El proceso de negociación entre la Hermandad y la Universidad comenzó el 14 de junio y culminó el 22 de septiembre de 2004. En ese corto periodo se negociaron 39 cláusulas, tanto económicas como no económicas, incluyendo cláusulas relativas a licencias y servicios al empleado. El acuerdo fue ratificado por la matrícula de la Hermandad el lunes 20 de septiembre; por la Junta de Síndicos el sábado 23 de octubre. El proceso se caracterizó por su seriedad y profesionalismo. En todo momento prevaleció un clima de respeto mutuo.

Una vez puestos en vigor los acuerdos, ha surgido una discrepancia entre la Hermandad y la Universidad: La Hermandad entiende que la Universidad está impedida por los términos del acuerdo de conceder a los empleados no afiliados a la Hermandad beneficios iguales a los acordados para la matrícula de la Hermandad. Esta posición, desde luego, colocaría a los empleados universitarios no afiliados a la Hermandad en una especie de limbo laboral.

Si la Universidad estuviera impedida de darle beneficios iguales a los empleados universitarios no afiliados, la base para la diferencia en la compensación y beneficios radicaría exclusivamente en la decisión de estos empleados de afiliarse a la Hermandad, discreción a la que tienen derecho. Ello crearía una brecha de compensación entre empleados que llevan a cabo tareas iguales sólo por razón de unos estar afiliados a la Hermandad y otros no. De ahí que la Universidad haya negociado siempre a base de que sólo puede dar en negociación lo que puede conceder a todos sus empleados.

La controversia puede ser llevada a arbitraje dentro del esquema que proveen las reglas. La Universidad está segura de que en la dilucidación de este desacuerdo, como en la dilucidación de cualquier otro que de buena fe pueda surgir, daremos ejemplo de altura y de calidad universitaria.

Saludos.

Oficina
Central de
Recursos Humanos

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

(787) 250-0000
Fax (787) 751-4178